MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	División Operaciones de Servicios	**Área:**	Área de Redes y Telecomunicaciones
Código del Cargo:	3010.XX	**Código del Puesto:**	3010
Categoría	20	**Nombre del Puesto:**	Profesional PED 1
Nombre del Cargo:	Área de Taller	**Reporta a:**	Jefe Área de Redes y Telecomunicaciones
Objetivo del Cargo:	Planeamiento, análisis, desarrollo, control y seguimiento de la calidad de los productos y procesos tecnológicos de las distintas áreas del Banco, cumpliendo con las metodologías y estándares establecidos, apoyando así la continuidad del negocio.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD		FUNCIONES PRINCIPALES
			1	Brindar apoyo, asesoría y capacitación a las distintas áreas del Banco que lo requieran de acuerdo con las actividades desempeñadas.
			2	Proponer las posibles modificaciones o ajustes en sus áreas, e identificar mejoras en aspectos de procedimientos o normativas.
			3	Supervisar personal de menor nivel para el cumplimiento de metas y objetivos de su área.
			4	Atender, elaborar y presentar todos los requerimientos de información en materia de su especialidad que le soliciten.
			5	Aplicar métodos de control para garantizar la eficiencia y eficacia en la presentación de los productos y servicios.
			6	Acatar y velar por el cumplimiento constante de políticas, normativas, reglamentos y procedimientos relacionados al Área.
			7	Elaborar informes de labores.
			8	Participar en proyectos informáticos cuando le sea solicitado.
			9	Ejecutar otras tareas propias del puesto.
				FUNCIONES ESPECÍFICAS
			10	Instalar y configurar equipo de cómputo (PCs, impresoras, scanner, modem), así como reparar el que se encuentre fuera de garantía.
			11	Revisar, configurar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos (PCs, impresoras, scanner, modem) nuevos y ya existentes.
			12	Validar los equipos ofertados (PCs, impresoras, scanner, modem) en procesos de licitación con las aplicaciones del Banco.
			13	Instalar, configurar y migrar servidores a nivel físico en la plataforma E-branch en coordinación con el área de Soporte Técnico.
			14	Validar criterios de evaluación emitidos por otras áreas de Tecnología de Información.
			15	Llevar y controlar el inventario del equipo de cómputo del área.
			16	Verificar requerimientos de redes en nuevas aperturas y traslados
			17	Instalar y configurar el equipo de cómputo.
			18	Coordinar con las demás áreas de Tecnología de Información sobre los requerimientos de las oficinas para aperturas.
			19	Validar características técnicas del equipo de cómputo (impresoras, scanners y computadoras) emitidas por el área de Investigación Tecnológica, para incluir en nuevas contrataciones.
			20	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo (impresoras, scanners y computadoras).
			21	Revisar y valorar el equipo de cómputo para donaciones o desecho.
			22	Gestionar con proveedores la reparación de equipo de cómputo por garantía.
			23	Efectuar labores de contraparte con terceros sobre los procesos de compra vigentes.
			24	Generar reportes de capacidad y desempeño de la plataforma computacional.
			25	Configurar estaciones de trabajo instaladas en la plataforma de red, de la institución.
			26	Seguimiento a contratos de equipo de cómputo con terceros.
			27	Generar y preparar imágenes de RIS para PCs.
			28	Instalación y configuración de programas aplicativos como, windows, antivirus, correo electrónico, Internet, sesiones de Personal Comunications.
			29	Ejecutar otras tareas propias del puesto.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			30	Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			31	Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			32	Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			33	Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			34	Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			35	Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			36	Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			37	En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.

				FUNCIONES RELACIONADAS CON SUGEF
			38	Según el Acuerdo SUGEF 14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información", el cual establece los requerimientos mínimos para la gestión de tecnología de información que deben de acatar las entidades supervisadas y reguladas del sistema financiero costarricense y en concordancia con la Ley de Control Interno, Capítulo III, Sección I "Deberes del jerarca y los titulares subordinados", capítulo 12,13 y 14, este puesto es responsable del desarrollo de las actividades y tareas que le asignen velando por un adecuado ejercicio del mismo, debe garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones que le corresponde ejecutar tomando las medidas correctivas en beneficio de la institución. Por el nivel del puesto deberá promover mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno en la gestión que le corresponde realizar. Debe procurar mantener las operaciones con un nivel de riesgo aceptable.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Bachiller en Informática, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Electrónica u otra carrera afín relacionada con las funciones del puesto.
	Legales:	No aplica.
	Experiencia:	Dos años de experiencia en actividades propias a las descritas.
CODIGO	*** REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES**	
	1. Inglés Técnico.	
	2. Conocer los sistemas de cómputo de la Institución.	
	3. Conocimientos de normas legales (muy amplio).	
	4. Manejo de riesgos.	
	5. Administración de proyectos.	
	6. Reparación y mantenimiento de equipo de cómputo.	
	7. Conocer la estructura de red.	
	8. Monitoreo de equipo de cómputo.	

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CODIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES

CODIGO	SISTEMAS UTILIZADOS

COMPETENCIAS REQUERIDAS

PERFIL KOMPE DISC:		PERFIL: PROFESIONALES SOPORTE			
CODIGO	**Cardinales**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Negocio**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Soporte**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	**Se crea perfil mediante el Manual de Puestos de Tecnología de Información, aprobado por la Junta Directiva Nacional en Sesión 2993, de fecha el 19 de julio de 1994. Se incluyen Funciones de Riesgo las cuales se incorporan a los perfiles con la aprobación de la Gerencia General Corporativa, emitida en el HT-493-GGC-2019, de fecha el 14 de octubre 2019. Referencia: DIRGE-689-2019 / DIRCH-1477-2019.**